



RES. CD ECO N° 15.17 - 2.3
EXPTE. N° 6215/23
Salta, 22 NOV 2023

VISTO: La presentación obrante a fs. 42, mediante la cual Calvó Gabriela Alejandra, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, solicita prórroga para la presentación de Trabajo Final de la referida carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 127/17 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, ratificada a su vez por Res. CS N° 146/17 y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional otorgada mediante Res. ME 1807-21.

Que por Res. CD ECO N° 241/23 se aprueba el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: *"La Causa Probable: Fundamento para el dictado del sobreseimiento del imputado en audiencia de Control de Acusación"*.

Que el Esp. Federico A. Zurueta, Director del citado Trabajo Final, a fs. 43, expresa su conformidad.

Que por Res. CS N° 146/17 se establece para los alumnos de la citada carrera: *"El estudiante cuenta con un plazo de cuatro (4) meses para presentar el trabajo integrador final en forma escrita a partir de su aprobación. Este plazo podrá prorrogarse por dos (2) meses"*.

Que la Res. CS N° 259/22 -Reglamento Académico- Administrativo para las carreras de posgrado, establece que: *corresponde a los Consejos Directivos "regular los procedimientos referidos a ingresos, equivalencias, proyectos de investigación, procedimientos de aceptación y evaluación de tesis de las carreras de posgrado"*.

Que a fs. 45 obra informe del Comité Académico mediante el cual aconseja se otorgue la prórroga requerida para la presentación definitiva del Trabajo Final.

Que la Dirección de Posgrados y Recursos Propios eleva informe favorable a fs. 46.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs. 47

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/2023 celebrada de manera (Presencial) el día 14.11.2023 resolvió aprobar el Dictamen N° 154/23 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Otorgar una prórroga de dos (2) meses a Calvó Gabriela Alejandra, DNI N° 30.726.712, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria,





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



-.1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina.-

RES. CD ECO N° 517 - 23
EXPTE. N° 6215/23

para la presentación del Trabajo Final sobre el tema "La Causa Probable: Fundamento para el dictado del sobreseimiento del imputado en audiencia de Control de Acusación", aprobado por Res. CD ECO N° 241/23.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a la Abogada Calvo Gabriela Alejandra, al Esp. Federico A. Zurueta, a las autoridades de la carrera, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

MELG/tmsr

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa